65

Ministerio de Relaciones Exteriores

D E C R E T O N°.....1215 2 (bis)

RECONOCIENDO A SU EXCELENCIA EL SEÑOR DOCTOR DON ROBERTO ANCIZAR EN EL CARACTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

N. 457 (bis)

Asunción, Agosto 12 de 1920.

Vista la Carta Autógrafa presentada por Su Excelencia el señor doctor don Roberto Ancízar, por la cual el Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia lo acredita en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Paraguay.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Artículo 1°.-Reconócese á Su Excelencia el señor doctor don Roberto Ancízar en el mencionado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno del Paraguay.

Artículo 2°.-Declárasele en el goce de las prerrogativas que le corresponden.

Artículo 3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Manuel Peña